

ACTA EXTENDIDA REUNIÓN N°1-2019

1. ASPECTOS GENERALES

Tipo de la Sesión:	Sesión ordinaria N° 13
Fecha:	11 de abril de 2019
Sitio:	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (Subpesca), Piso 19 – Sala 2, Valparaíso
Hora de inicio	10:25 horas
Hora de termino	15:15 horas

2. REGISTRO DE ASISTENCIA

Sector	Cargo	Nombre	ASISTE (SI/NO)
Artesanal	T	Vacante	
	S		
	T	Patricio Vial Chabric	SI
	S	Sebastián Rubio Valenzuela	NO
	T	Gonzalo Zúñiga Romero	SI
	S	Eric Aravena Aravena	NO
	T	María Magdalena Peña García	SI
	S	Antonio Morozín Santander	NO
Industrial	T	Andrés Quintanilla Goubet	SI
	S	Stefan Koper Morozín	NO
	T	Vacante	
	S		
	T	Jorge Revillot Ahumada	NO
	S	Armando Cummins Gómez	SI
Plantas de Proceso	T	William Mauad Meza	NO/ Se excusa
	S	Alejandro Florás Guerraty	NO
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	T	Herman López Carvajal	NO
	S	Mario Muñoz Velásquez	SI
Subsecretaria de Pesca y acuicultura	T	Oscar Saavedra Zamora (Presidente)	SI
	S	Aurora Guerrero Correa	SI

3. INVITADOS

NOMBRE	INSTITUCIÓN
Mario Venegas	Antartic Seafood S.A
Karin Mundnich	Subpesca
Jorge Guerra	Subpesca
Luis Cocas	Subpesca

4. AGENDA DE REUNIÓN

La reunión se inicia a las 10:25 hrs. y la Sra. Guerrero, sectorialista de crustáceos demersales, presenta al Presidente del comité de manejo Sr. Oscar Saavedra, quien informa las directrices que el Sr. Subsecretario ha impartido. Señala que el Sr. Subsecretario ha otorgado alta importancia a los comités de manejo y a los comités científico técnico con los que espera participar de manera más directa. En este sentido, indica que la participación de Directores Zonales de Pesca en distintos comités tiene por objetivo otorga mayor cercanía entre los comités y el Subsecretario de Pesca.

El Presidente informa que el presente año se podrá disponer de fondos para el funcionamiento del comité, lo cual será efectivo una vez que se adjudique el proyecto que se licitará.

El comité de manejo no presenta objeción para que participe de la reunión, en calidad de invitado, el Sr. Mario Venegas.

Los miembros del Comité no presentan objeciones a los temas de la agenda propuesta y solicitan incorporar temas en la sección varios: Huella de arrastre, extensión área de cruceros de evaluación directa y caducidades artesanales. De acuerdo a lo anterior, la agenda de la reunión fue la siguiente:

10: 00 – 10:30	Bienvenida, aspectos administrativos
10:30 – 10:45	Aprobación de acta de reunión anterior
10:45 – 11:30	Tareas y compromisos 2019 y establecimiento de calendario de reuniones
11:30 – 13:00	Implementación de Plan de Reducción del descarte
14:30 – 15:30	Requerimientos a exportaciones del Marine Mammal Protection Act (protección de mamíferos marinos)
15:30 – 16:30	Varios
	Huella de arrastre
	Extensión área de cruceros
	Caducidades artesanales

Por consenso de los asistentes, no se efectúa pausa a la hora de almuerzo, a fin de finalizar reunión a media tarde. Los horarios de presentación de los temas se acomodaron acorde a la disponibilidad de horario de los profesionales que efectuaron las presentaciones.

5. DESARROLLO DE AGENDA DE REUNIÓN

Plan de reducción del descarte y captura incidental

En atención a que el Sr. Luis Cocas tiene un compromiso posterior, hace su presentación respecto de la implementación del Plan de Reducción del Descarte y Captura incidental. Señala que hay un proceso gradual de implementación del Plan. Respecto de fiscalización se implementará la instalación cámaras (dispositivo de registro de imágenes, DRI). Esto se traduce en que todas las acciones de descarte, que se encuentran indicadas en el plan de reducción del descarte, serán registradas por estas imágenes y por lo tanto se deberá elaborar protocolos de cómo se deberá realizar este procedimiento. Los protocolos elaborados por los armadores por cada embarcación, ya están siendo enviados a Sernapesca.

Se consulta que pasará con los armadores que no están siendo observados (embarcaciones menores a 15 m de eslora). Se indica que estos límites de tamaño están contemplados en la Ley, sin embargo al complementar otros requerimientos como la exigencias de monitoreo de interacción con mamíferos, necesariamente obligará a todas las embarcaciones a tener estos mecanismos de control y monitoreo de las actividades. A juicio de miembros del comité, esta medida es buena pero solamente para el 50% de la flota (> a 15 m), por lo que la obligatoriedad debiera ser a partir de los 12 m de eslora. Respecto de esto el Presidente señala que el comité puede hacer una propuesta de modificación de la Ley General de Pesca y Acuicultura en el sentido que la obligatoriedad de instalar DRI sea para naves con eslora mayor a 12 m. Sobre la base de la discusión el comité acuerda hacer una propuesta de modificación de la Ley en tales términos.

Se informa que a partir del 1 de junio se empezará a aplicar en modo de marcha blanca del funcionamiento de las cámaras. Esto significa que no habría sanciones en aquellos casos en que la normativa se deba ajustar. De todas maneras a partir de septiembre esta fiscalización será en pleno. El Sr. Venegas, plantea la falta de sanción a tripulantes cuando las faltas la cometen ellos, ya que el sistema sancionatorio actual señala que el responsable siempre es el armador.

El Sr. Cocas informa que ya con la instalación de las cámaras se deberá realizar ajuste de la normativa existente y que la Subsecretaría ya está trabajando para hacer los cambios necesarios. Particularmente las modificaciones se centran en las resoluciones 3200 respecto de especies asociadas para la pesca industrial, la 3115 respecto de pesquerías artesanales, la 1700 que regula artes de pesca en "pesca fina" y el Dto. 411 que establece % tope de captura de especies incluidas en la res 1700 y que salen como fauna acompañante en actividades de pesca de cerco y arrastre, principalmente.

El trabajo de este ajuste de esta normativa es urgente y se espera que no sea sancionable, aunque en derecho público lo que esta normado se debe cumplir.

Llama la atención a los miembros del comité que el tiempo de la marcha blanca sea tan reducida. Señalan que en esos tres meses solo se va tener una visión acotada a esa ventana temporal, por lo que es muy probable que en otra época se tenga situaciones no detectadas en el periodo de marcha blanca.

Miembros del Comité señalan que el mayor problema radica en que no se tiene suficiente LTP para imputar todas las capturas que pueden salir en un lance de pesca, esto independiente de los cambios de porcentajes de tolerancia que puedan ser establecidos. Se consulta respecto de los lances de prueba que es una medida que está contenida en Plan de manejo y para lo cual hay que definir un protocolo el cual aún no se elabora. Se indica que hay un alto riesgo caer en incumplimiento.

El presidente consulta respecto si el protocolo del lance de prueba ya está avanzado o si hay que retomar el tema y elaborarlo. Se indica que aunque ya fue acordado en el comité de manejo aún no se ha elaborado.

Se indica que la medida basada en el lance de prueba no exime de tener cuota (LTP) disponible, porque igual no se puede devolver al agua, la captura debe ser desembarcada e imputada a las LTP del armador, a no ser que sean especies sin cuota que se encuentra autorizado el descarte en el plan de reducción del descarte. En definitiva este es el problema de fondo. Ante esto se solicita consultar a jurídica respecto si hay alguna opción que no obligue que la captura del lance de prueba se suba a bordo cuando hay cambio de zona de pesca.

Se indica que ha habido cambio en la distribución del recurso por lo que ha aumentado la probabilidad de tener porcentajes de captura de fauna acompañante que den cuenta de estos cambios. Incluso se indica que los movimientos sísmicos provocan cambios en la distribución de los crustáceos. Todo ello implica que es necesario ir monitoreando los caladeros para ver su composición específica y que una salida es permitir hacer estos lances de prueba, que se caracterizan por ser de corta duración.

Se discutieron opciones para abordar la falta de LTP de fauna acompañante; sin embargo, en la mayoría de los casos la solución pasa por cambio de Ley. En atención a ello se podría generar una propuesta de cambio en la Ley larga.

El Sr. Venegas solicita que el presidente averigüe sobre factibilidad de contar un porcentaje de fauna acompañante de la fracción industrial, antes de hacer la deducción correspondiente a Licitación. Esto en atención a que el mercado de fauna acompañante ha mostrado que no funciona. Incluso manifiesta su experiencia en el sentido de venta de LTP, pero por una imputación retardada de Sernapesca lo dejó con un saldo negativo por lo que hubo sanción, lo cual puede sumar a otras faltas y llegar a la pérdida de las LTP.

El comité concuerda que es necesario hacer propuestas de modificación de la ley, de manera que se puedan sortear estos problemas. Ante esto el Presidente solicita que se haga un planteamiento que recoja las problemáticas planteadas y se traduzca en proposiciones de modificación de la Ley.

El Sr. A Quintanilla expone respecto del problema relacionado con la mayor carga de trabajo de la tripulación debido a la obligatoriedad de pesar toda las capturas. Esto podría contraponerse con la exigencia relacionada con la carga de trabajo del protocolo que está elaborando la Seremi de salud. De hecho plantea que hicieron un ejercicio en un lance y la tripulación presentó su disconformidad con ese nivel de trabajo. Esto deja en evidencia que se debe evaluar los impactos de las medidas de pesca con otras medidas.

Revisión aprobación de acta de reunión anterior.

Se incorporan observaciones planteadas por los asistentes, particularmente respecto de los asistentes a la reunión y de la respuesta de Subsecretaría para que los armadores de crustáceos pudieran optar a una licitación de LTP de merluza común de manera preferencial. Luego de ello se indica adiciónarán las observaciones se enviará a los miembros del comité. Si no hay observaciones se dará por aprobado.

En relación a este tema, el Presidente sugiere volver a presentar solicitud revisar la Res 3200 y además hacer gestiones ante comité de manejo de merluza común, para poder optar a un mayor porcentaje de merluza común. El Sr. Quintanilla señala además que sería recomendable que la Subsecretaría financie una investigación para buscar mecanismos y dispositivos para disminuir la captura de merluza como fauna acompañante. Destaca que Pesquera Quintero realizó una investigación para probar dispositivo de escape de merluza y que se obtuvo buenos resultados.

Requerimientos a exportaciones del Marine Mammals Protection Act (protección de mamíferos marinos).

El Sr. Jorge Guerra, profesional de la Unidad de Biodiversidad y Patrimonio Acuático, hace una presentación respecto del requerimiento del mercado de Estados Unidos en relación a la interacción con mamíferos marinos en las operaciones de pesca. Complementa su presentación la Encargada de Asuntos Internacionales de la Subsecretaría.

El Sr. Guerra explica que USA está aplicando a sus productores, desde el año 80, medidas tendientes a la protección de mamíferos marinos. Luego de ello los mismos productores exigen que las mismas medidas sean aplicadas a todos los países que exportan productos pesqueros a USA. Hay un plazo de 5 años para que los productores se adapten a este régimen. A nivel interno este plazo es muy reducido, pero con esos no hay nada que hacer.

Los países exportadores deben desarrollar un análisis (dictamen) de comparabilidad y demostrar que en las operaciones de pesca no hay interacción con mamíferos y si las hay, señalar las medidas de mitigación que adoptará. Luego de eso se clasifica en dos categorías: Exenta y de Exportación. Las primeras son aquellas no causan ningún daño a mamíferos marinos y las segundas son aquellas que tiene una probabilidad de producir algún daño.

USA Categorizó las pesquerías nacionales, sobre la base de la información entregada clasificando alrededor de 40 pesquerías como "Export". Para cada una de estas pesquerías se debe hacer un reporte indicando el tipo y cuantía de la interacción, la implementación de un sistema de monitoreo y las medidas para mitigar los posibles daños. Las pesquerías que logren hacer este reporte (dictamen de condiciones comparables) podrán continuar exportando a Estados Unidos por cuatro años, y luego de eso nuevamente será evaluada.

Se indica que la pesquería de arrastre de crustáceos demersales fue categorizada como Export. Integrantes del CM indica que rara vez se tiene interacción de con mamíferos. No obstante se tiene que probar que la interacción es baja. No significa que deba haber mortalidad cero, si no que las tasas de mortalidad no afectan la sustentabilidad de la población de lobos.

Sr. Quintanilla consulta si es que existiría un problema con las reglas internacionales de mercado. Al respecto la Sra. K. Mundnich señala que se está trabajando conjuntamente con Cancillería y MINECON para monitorear este aspecto y que hasta el momento no se ha identificado problemas de esta índole.

Se han identificado brechas y se han establecido tres pilares para dar respuesta a estas brechas: cuantos mamíferos hay en el agua, cual es la dimensión de la captura incidental de mamíferos marinos (mortalidad) y cuáles son las medidas que se aplican para mitigar la mortalidad incidental.

Se entregan datos de Aduanas respecto de las exportaciones y la información que se envió a Estados Unidos en donde no existía información de captura incidental. Actualmente se está trabajando en un sistema de mejoramiento de la colecta de datos con IFOP con el detalle y cobertura apropiada de manera que se pueda establecer una tasa de mortalidad de lobos como efecto de las operaciones de pesca. Los últimos monitoreos señalan que no hay una interacción importante, sin embargo se debe mejorar en términos que permita estimar algunos indicadores o tasa de interacción de manera robusta. Además, se informa que este año se está haciendo un censo de lobo marino lo que permitirá el establecimiento de mortalidad.

El Sr. Quintanilla señala que se está elaborando un estudio que incluye el monitoreo de mamíferos, esto sobre la base de requerimientos del proceso de certificación MSC. Este estudio se encargó a la UCN quien dispondrá de observadores en embarcaciones de langostinos y camarón nailon por 11 meses. Con estos fines se debe coordinar las acciones para adoptar los estándares que se requiere para efectuar acciones de monitoreo. Se queda a la espera de los detalles de esto y se coordinará reunión con IFOP. Se solicita a los miembros del Comité comuniquen respecto de acciones que se están haciendo, de tal manera que se puedan incorporar a la base de información de la pesquería. A. Guerrero coordinará reunión de coordinación con IFOP una vez que se tenga claridad respecto de la metodología y lo términos técnicos del proyecto por parte de los usuarios.

K. Mundich, señala que es necesario que las medidas/ acciones que ya están incorporando por parte del sector productivo sea informado a la Subsecretaría de modo que si es pertinente se pueda incorporar al informe que se debe enviar al NOAA.

Se informa que el 31 de julio se debe enviar información de la pesquería, esta se sube a una plataforma web creada para esos fines, luego de ello nos responderán respecto de lo que hay que mejorar.

Aspectos administrativos

Respecto del calendario de reuniones de carácter ordinario, se respeta en principio lo que ya está definido, cada dos meses, los días jueves. Independiente de lo anterior se podrán efectuar reuniones con carácter extraordinario.

Varios

Extensión de área de prospección de cruceros de evaluación directa. El Sr. A. Cummins, plantea en nombre de Sr. Florás, la solicitud de aumentar la zona de cobertura de la evaluación directa hasta el sur de la desembocadura del Biobío. Esto en atención a que existirá una biomasa que no está siendo evaluada. Se indica que actualmente se está haciendo un solo proyecto para las tres especies (un solo crucero) y se dispone de menor presupuesto, por lo que podría dificultar una extensión de área. El comité acuerda que se haga esta proposición ante los ejecutores. Se enviará detalle de la propuesta.

Huella de arrastre. El Sr. Venegas solicita posición del Comité de Manejo respecto de la huella de arrastre, entendiendo que la decisión del Sr subsecretaria para que ya estaría tomada. El Sr Cummins plantea que esto es aceptar que el arrastre es dañino, y a su juicio, el arrastre no es dañino. Sin embargo, desde el punto de vista político se ha planteado que aplicar la huella de pesca como es una buena salida ante la presión de eliminación de la red de arrastre.

Los representantes artesanales no aceptan la huella porque los deja fuera de su área. Por otra parte se indica que la huella no considera los posibles cambios de distribución del recurso, asociado posiblemente a cambios medioambientales, tal como está ocurriendo al sur del cañón del Biobío. A juicio de miembros del sector privado, una mejor medida restringir el arrastre de fondo a cierta profundidad (huella batimétrica).

El Sr. Quintanilla manifiesta que la institución no le ha dado la importancia al CM. Lamentablemente hay temas político sociales que hacen que no haya certidumbre respecto de la forma en que salen esas propuestas desde el congreso. Se solicita efectuar consulta respecto del estado de avance de esta medida.

5. ACUERDOS

El comité consensuó los siguientes acuerdos:

1. Elaborar un documento proponiendo la obligatoriedad de uso de cámara y certificación para embarcaciones a partir de los 12 m de eslora, como recomendación de modificación de Ley (M. Venegas).
2. Solicitar respuesta respecto a búsqueda de solución de pesca de merluza como FA.
3. Subsecretaría hará las gestiones de coordinación entre investigadores de IFOP y UCN, para estandarizar el registro de información en el monitoreo de operaciones de pesca (M. Venegas).
4. Elaborar un documento con planteamiento de implementación del lance de prueba como medida para reducción del descarte en atención a las restricciones legales para su viabilizar (A. Quintanilla).
5. Evaluar continuidad de investigación o incorporar medida de regulación de red a fin de reducir captura de merluza (A. Quintanilla).

6. Solicitar ampliación del área de crucero de evaluación de crustáceos, que se extienda hasta el sur del Cañón del Biobío (A. Cummins).
7. Efectuar cuatro reuniones anuales y considerar dos de carácter extraordinario, acorde a las necesidades que vayan surgiendo. En principio se mantiene fechas establecidas para reuniones ordinarias.
8. Los documentos referidos se sugiere tenerlos elaborados dentro de los próximos 15 días. Según respuesta se citará a reunión extraordinaria.

La reunión finalizó a las 15:00 hrs.



Comité de Manejo de Crustáceos Demersales

Acta revisada/aprobada el 08 de agosto de 2019